



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 AUTOCHECO R.Q. S.A.-----
4 CUANTIA: US\$25,000.00.-----

5 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
7 (18) días del mes de Diciembre del año dos mil doce, ante mí,
8 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
9 Quinto del Cantón, comparece: El señor don RAUL ROMERO
10 QUILUMBA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
11 en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
12 LEGAL de la Compañía AUTOCHECO R.Q. S.A., calidad que
13 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
14 sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
15 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
16 continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
17 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad
18 de Quito, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe,
19 por haberme presentado sus documentos de identificación; y,
20 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
21 naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
22 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
23 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
24 N O T A R I O: Sírvase extender en el Registro de escrituras
25 públicas a su cargo, una en virtud de la cual conste el
26 contrato de aumento de capital y reforma al estatuto social de
27 la compañía anónima denominada AUTOCHECO R.Q. S.A.,
28 que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes:

VAEN. 305



1 P R I M E R A.- Comparece a la celebración del presente
2 contrato y manifiesta su voluntad de realizar el aumento de
capital de la compañía AUTOCHECO R.Q. S.A., el señor RAUL
ROMERO QUILUMBA, por los derechos que representa de la
compañía anónima AUTOCHECO R.Q. S.A., en su calidad de
Gerente General y Representante Legal; el interviniente es
7 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo,
8 de nacionalidad ecuatoriana, con residencia y domicilio en la
9 ciudad de Quito, de paso por esta ciudad.- S E G U N D A.-
10 ANTECEDENTES.- AUTOCHECO R.Q. S.A. se constituyó ante
11 el Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado
12 Renato Esteves Sañudo, el veintiséis de mayo del dos mil diez,
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de junio
14 del dos mil diez, con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio en la
16 ciudad de Guayaquil. Al momento se encuentra totalmente
17 pagado el capital suscrito.- T E R C E R A.- MATERIA.- DEL
18 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA.- El señor
19 RAUL ROMERO QUILUMBA en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de AUTOCHECO R.Q. S. A declara bajo
21 juramento: a) que de acuerdo a lo resuelto en la Junta
22 General Universal de Accionistas del diecinueve de Noviembre
23 del dos mil doce, y para cumplir con el objeto social de la
24 compañía, se aumenta el capital suscrito y pagado de
25 AUTOCHECO R.Q. S.A., de ochocientos a veinticinco mil
26 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y, se
27 reforma el estatuto social de la misma; y, b) igualmente
28 declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 integramente suscrito y pagado en efectivo mediante depósito
2 efectuado en la cuenta Bancos, de AUTOCHECO R.Q. S.A. tal
3 como consta en el Acta de la Junta General Universal de
4 Accionistas celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil
5 doce, que se agrega como documento habilitante.- C U A R T A:
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AUTOCHECO R.Q.
7 S.A.- El señor RAUL ROMERO QUILUMBA, en su calidad de
8 Gerente General y Representante Legal declara en virtud de lo
9 resuelto en la Junta General Universal de Accionistas del
10 diecinueve de Noviembre del dos mil doce, se reforman el
11 siguiente articulo del estatuto social: ARTICULO QUINTO.-
12 DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LAS ACCIONES.-
13 El capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL
14 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA representado por veinticinco mil ochocientas
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero
18 uno al veinticinco mil ochocientos inclusive. El capital podrá
19 ser aumentado o disminuido en su caso por resolución
20 tomada en tal sentido por la Junta General de Accionistas,
21 con el voto de los accionistas que represente más del setenta
22 por ciento del capital pagado de la compañía concurrente a
23 la reunión. Pero en el caso de disminución se observarán las
24 limitaciones establecidas en la Ley de Compañías al respecto.
25 En caso de aumento de capital los accionistas tienen derecho
26 preferente a suscribir el aumento acordado en proporción al
27 número de acciones que fueron propietarios. El capital
28 autorizado de la Compañía será de CINCUENTA Y UN MIL



1 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA.- Q U I N T A: SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DEL
3 CAPITAL.- Las acciones que se emiten con motivo del presente
aumento de capital son totalmente suscritas por el señor
RAUL QUILUMBA ROMERO. Las mismas que son ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,
cada acción.- S E X T A: PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Los
9 accionistas declaran que se encuentra pagado el cien por
10 ciento de cada una de las acciones que conforman el presente
11 aumento de capital social.- S E X T A.- El señor RAUL
12 ROMERO QUILUMBA, en su calidad de Gerente General,
13 declara bajo juramento: a) Que todos los accionistas son de
14 nacionalidad ecuatoriana; b) que la compañía AUTOCHECO
15 R.Q. S.A. no mantiene contratos con el Estado.- S E P T I M A.-
16 En todo lo que no se encuentre en el presente contrato, la
17 sociedad se sujetará a lo previsto en la Ley de Compañías y
18 en las demás leyes de la República.- O C T A V A.- Queda
19 facultada la abogada Vilma Vásquez Gonzaga para realizar
20 todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.-
21 (Firmado) Vilma Vásquez, ABOGADA VILMA VASQUEZ
22 GONZAGA, Matrícula Número cero nueve-mil novecientos
23 noventa y cinco-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).-
24 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
25 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
26 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
27 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
28 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en e
2 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, e
3 Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
4 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOCHECO R.Q
5 S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste le
6 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAÚL ROMERO QUILUMBA, GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

AUTOCHECO R.Q. S.A.-
C.C. # 17-11778066.-
C.V. # 098-0029.-
R.U.C. # 0992672730001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AUTOCHECO R.Q. S.A., CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **AUTOCHECO R.Q. S. A.**, situada en la calle Los Ríos No. 1108 entre las de Luque y Aguirre, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AUTOCHECO R.Q. S.A** con la concurrencia de los siguientes accionistas: señores **RAÚL ROMERO QUILUMBA** y **WILSON RENE GUAÑA QUILUMBA**, por sus propios derechos, propietarios, el primero de setecientos noventa y dos acciones, y, el segundo, de ocho acciones, las mismas que son ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, íntegramente pagadas. Preside la sesión la señora Flor Viviana Pérez Quiña y actúa como Secretario de la Junta, el señor Raúl Romero Quilumba. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: 1) Aumento de capital y reforma del estatuto social. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario y que los accionistas están de acuerdo en los puntos a tratar, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. La Presidenta de la Sesión ordena que por Secretaría se pase a conocer los siguientes puntos del orden del día; esto es, 1) aumento del capital social; 2) reforma del estatuto, y, 3) autorización al Gerente General para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta. La Presidenta ordena que se pase a conocer el primer punto del orden del día, esto es, aumento del capital social. El Secretario explica a la Sala que, para poder acceder a un préstamo que realizará el Banco del Pichincha, y cumplir de manera eficiente con el objeto de la Compañía, es necesario que la misma aumente su capital social en la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán veinticinco mil nuevas acciones, quedando el capital elevado a la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En este punto toma la palabra el señor **WILSON RENE GUAÑA QUILUMBA**, quien manifiesta que no desea suscribir las acciones que le corresponden, por lo tanto le cede su derecho al señor **RAUL ROMERO QUILUMBA**. El Secretario, vuelve a tomar la palabra y explica a la Sala, que la totalidad de la emisión de las veinticinco mil nuevas acciones, son suscritas por el señor **RAUL ROMERO QUILUMBA**, y pagadas en su totalidad en efectivo, mediante depósito efectuado en la Cuenta Bancos de **AUTOCHECO R.Q. S. A.** Luego la Presidenta ordena conocer el segundo punto del orden del día, esto es, conocer sobre la reforma del estatuto Social. El Secretario, toma la palabra e indica a la Sala que, como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LAS ACCIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** representado por veinticinco mil ochocientas



[Handwritten signature]



acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinticinco mil ochocientos inclusive. El capital podrá ser aumentado o disminuido en su caso por resolución tomada en tal sentido por la Junta General de Accionistas, con el voto de los accionistas que represente más del setenta por ciento del capital pagado de la compañía concurrente a la reunión. Pero en el caso de disminución se observarán las limitaciones establecidas en la Ley de Compañías al respecto. En caso de aumento de capital los accionistas tienen derecho preferente a suscribir el aumento acordado en proporción al número de acciones que fueren propietarios. El capital autorizado de la Compañía será de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La Presidenta ordena conocer el tercer y último punto del orden del día, esto es, autorización al Gerente General para la instrumentación de lo resuelto en esta Junta. La Sala luego de escuchar lo expuesto por la Presidenta resuelve autorizar al Gerente General para que se dé cumplimiento a lo resuelto en esta Junta y que pueda delegar a persona de su confianza la realización de este trámite.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por el Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Copia certificada del Acta firmada por la Secretaria de esta Junta.
- Copia de la minuta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Siendo las once horas y quince minutos se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.

FLOR VIVIANA PÉREZ QUIÑA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
171003031-1

RAUL ROMERO QUILUMBA
SECRETARIO
1711773266

RAUL ROMERO QUILUMBA
ACCIONISTA
1711773266

WILSON RENÉ GUANA QUILUMBA
ACCIONISTA
1714224171

Guayaquil, junio 08 de 2010

Señor
RAUL ROMERO QUILUMBA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AUTOCHECO R.Q. S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, a contarse desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

El cargo para el que usted ha sido elegido implica administrar a la Compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de Guayaquil abogado Renato Esteves Sañudo, el 26 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de junio de 2010, de fojas 54.012 a 54.027 del Registro Mercantil No. 10.156.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se le ha encomendado.

Muy atentamente,

Flor Viviana Pérez Quiña,
SECRETARIA DE LA PRIMERA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede. Guayaquil, junio 8 de 2010 .

RAUL ROMERO QUILUMBA
C.C. 1711778066 - C.V. 161-0053
DIRECCION: Los Ríos 1108 entre Luque y Aguirre.
TELEFONO: 2367812

NUMERO DE REPERTORIO: 30.120
FECHA DE REPERTORIO: 22/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **AUTOCHECO R.Q. S.A.**, a favor de **RAUL ROMERO QUILUMBA**, a foja **61.474**, Registro Mercantil número **11.590**.



ORDEN: 30120



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICADO: Que esta fotocopia
es igual a su original

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 QUILUMBA RALL ROMERO
 PICHINCHA/QUITO/TOMBACO
 25 SEPTIEMBRE 1978
 DPT: 0002 00002 M
 PICHINCHA/QUITO
 TOMBACO



ECUATORIANA***** V2843V354E
 CASARE FLOR VIVIANA PEREZ QUIJA
 SECUNDARIA BACHILLER TECNICO

 MARIA TRANCITO QUILUMBA
 QUITO
 07/09/2011

REN 1774125

CERTIFICADO: Con copia Xeroxada
 es igual a su original



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTAS POPULARES 2011

Ab. Cesario L. Condo Chilibogá
 Notario Eto. de Guayaquil

1711778066
 CÉDULA

[Handwritten signature]
 NOTARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992672730001
RAZÓN SOCIAL: AUTOCHECO R.O. S.A.
FORMA JURÍDICA: AUTOCHECO R.O. S.A.
TIPUS DE CONTRIBUYENTE: OTROS
PERSONA QUE PRESENTA EL REGISTRO: QUILUMBA RAUL ROMERO
OTRO DATOS: EDNE BAZUPTO VINCIO AGUSTIN



FECHA INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 02/06/2010
FECHA CALIFICACION: 16/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

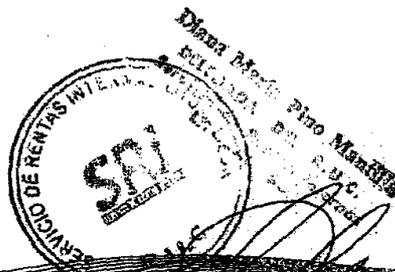
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Guayaquil, GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE, Calle: LOS RIOS Número: 1108-1108
 Operación: MUELQUE - AGUIRRE Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA PRIMAX Teléfono Trabajo:
 094257217 Celular: 094250081 Email: raquilumb@autochecho.com
 DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- AFILIADO RELACION DEPENDENCIA
- RÉGIMEN TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DEL PAJESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DE TERMINACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTADO DE PAGOS DE DEBERES TRIBUTARIOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGISTRACION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS **CERRADOS:** 0



of

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DUVIMORCANF Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/09/2012 16:29:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO UNICO:

0992672730001

RAZÓN SOCIAL:

AUTOCHECO R.O. S.A.

TIPO DE SOCIEDAD REGISTRADA:

ESTADO ABIERTO MATRIZ

RAZÓN SOCIAL AUTOCHECO R.O. S.A.

FEC. INICIO ACT.

FEC. CIERRE:

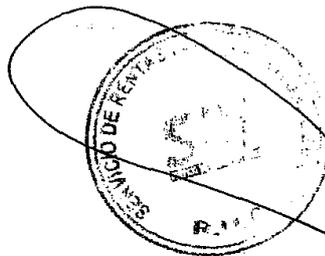
FEC. REINICIO:



OBJETO SOCIAL: FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN SOCIAL:

AV. 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto, Edificio de Oficinas, Los Rios Espinoza, 1106-1106 Intersección
Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto, Edificio de Oficinas, Los Rios Espinoza, 1106-1106 Intersección



PERTINENCIA: Que esta reproducción es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sta. del Cantón
Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 05/08/2012 16:29:23

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles, incluida la presente, y que corresponde al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AUTOSHECO R.Q. S.A..- Guayaquil, dieciocho de diciembre del dos mil doce.-



CLC
Ab. Cesario L. Conco Chiribago
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-N-DJC-G-13-0001051, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiuno de Febrero del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintidós de Febrero del año dos mil trece.-



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO. NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota
al margen de la matriz que se aprueba de la resolución No. (SC-IJ-DJC-G-
13 0 0 0 1051) emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES.
Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUTOCHECO
R.Q. S.A. de fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece. -DOY FE.
Guayaquil, 26 de Febrero del 2013.-



AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO
EL NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.033
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001051, dictada el 21 de febrero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AUTOCHECO R.Q. S.A., de fojas 26.758 a 26.774, Registro Mercantil número 4,368. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 9033



Guayaquil, 07 de marzo de 2013

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

N° 0497101

IMP. 10/04/04